

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-179-2020

"Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades medicas de ISSSTECALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-179-2020 correspondiente al Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:15 horas del día 21 de enero de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 19 de enero de 2021 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por el Comité de Adquisiciones, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: ALQUIMIA MEDICA S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la partida número 2; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso l) de las bases de licitación, consistente en PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO se solicitó lo siguiente: *Los licitantes deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los EQUIPOS proporcionados en demostración permanente, debidamente firmado por el facultado legalmente y preferentemente elaborado en papel membretado del licitante. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Y de la revisión de la documentación presentada se advierte que no cumple con dicho requisito en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, del análisis detallado se advierte que la información contenida en el no coincide con las especificaciones indicadas, debido a que el que suscribe establece que *“ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. de C.V. extenderá programa de capacitación de cada uno de los fabricantes y distribuidores directos de las marca que ofertamos, establecieron para las unidades médicas de ISSSTECALI, inherentes a la licitación OM-ISSSTECALI-179-2020” mismos que detallo a continuación: Paquete X: Kabla Comercial, Equipo complementario: Laboratorios DAI de Mexico, Paquete XI y XII: Ortho clinical Diagnostics, Equipo de Software y de computo: Ruffix.*

En este mismo sentido en el anexo técnico de las bases de licitación se solicitó en el paquete XII, Equipo complementario, Centrifuga de cabezal intercambiable con paquete de 3 adaptadores: 16x100mm, 12x75mm, 13x100mm y reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor con posición en detenido. Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante ofertó una centrifuga de laboratorio con paquete de 3 adaptadores para tubos de: 16x100, 13x100 y 13x75, sin señalar que cuenta con reloj de rango de tiempo con posición en detenido.

Así mismo se solicitó una centrifuga de mesa (serofuge) con **velocidad máxima de 3,400 RPM y fuerza centrífuga relativa máxima de 1,000 G** con control de tiempo de 3 a 6 minutos. Y de la revisión de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante oferta una centrifuga con velocidad de 3,500 RPM y una RFC máxima de 1,137 señalando tiempo de 1-30 minutos.



No pasa inadvertido para la convocante que respecto al agitador de plaquetas con incubadora incluida, que incluya alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, el licitante oferta un agitador para bolsas con plaquetas con alarma de puerta abierta por más de un minuto y alarma contra falla de corriente eléctrica, sin especificar si esta es audible y/o visual.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso I), 9 y 10 y Anexo técnico de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 2.

LICITANTE: CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la partida número 1; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE: AXMILAB, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la partida número 1; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.1, 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el punto 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA** se solicitó lo siguiente: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios y equipos solicitados; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios...*

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.





Así mismo en el punto 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.*

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que para los paquetes I al VIII que integran la partida 1, el licitante omite indicar la cantidad de la distribución de los equipos de refrigerador grande (reactivos), refrigerador chico (microbiología), centrífuga para 24 tubos (como mínimo), centrífuga para 48 tubos, dispositivo para localización de venas (infrarrojo) para cada una de las unidades médicas, así mismo en el sistema informático aun y cuando indica los lugares a instalar no especifica la distribución y cantidades de los equipos que se instalaran en cada unidad médica; por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo Técnico de la presente licitación, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.1, 6.1 inciso A) y Anexo Técnico de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 y 10 y anexo técnico de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida 1.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se declara desierta la **partida 2 “banco de sangre”**, en virtud de que la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declara desierta dicha partida.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos



en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.	\$10,902.20 pesos (precio unitario) SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 22 de enero de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:28 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



AL

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA ENLACE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI</p>	

No se presentaron licitantes en este acto.

ANEXOS

C

b



g



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-179-2020

Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	CORPORATIVO LA FRONTERA DE TJ, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/
Propuesta económica.	/
OBSERVACIONES	Propuesta: \$ 10,902.20 Precio unitario
	+ 16 % IVA a trasladar

F.D.A.7.4.1-02-00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]